



“FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES”

“ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD”

**“Análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los
hospedajes ubicados en la urbanización Piura, 2017”**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTOR:

Gerardo Antonio, FOSSA CRESPO

ASESOR:

Dra. Maribel Díaz Espinoza

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

TRIBUTACIÓN

PIURA –PERÚ

AÑO 2017

Página del jurado

Presidente

Dra. DÍAZ ESPINOZA, MARIBEL

Secretario

Dr. VÍLCHEZ INGA, ROMÁN

Vocal

Mg. ANTON NUNURA, MAURO

Dedicatoria

Quiero dedicar esta tesis a mi familia porque ellos han dado razón a mi vida, por sus consejos, su apoyo incondicional y su paciencia, todo lo que hoy soy, es gracias a ellos. De igual forma a Dios por estar presente en todo momento y ofreciéndome lo mejor para mi persona.

Agradecimiento

Le agradezco de corazón a la profesora Maribel Díaz Espinoza y al profesor Julio Vilchez por haberme brindado la oportunidad de acceder a su capacidad y conocimientos, así como también haberme tenido toda la paciencia del mundo para guiarme durante todo el desarrollo de la tesis. Y a la universidad en general por todos los copiosos conocimientos que me ha otorgado.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Gerardo Antonio Fossa Crespo, estudiante de la carrera de Contabilidad en la facultad de ciencias empresariales de la Universidad César Vallejo de Piura, identificado con DNI: 72542963, con la tesis titulada: “Análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, 2017”

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes consultadas. Por tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por tanto los resultados que se presenten en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), auto plagio, (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya haya sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad César Vallejo.

Piura, diciembre del 2017.

.....

Gerardo Antonio Fossa Crespo

DNI: 72542963

Presentación

Señores miembros del jurado, se presenta ante ustedes la tesis titulada: “Análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, 2017” con el propósito de describir detalladamente el tema, en cumplimiento del reglamento de grados y títulos de la Universidad César Vallejo para obtener el grado académico de bachiller en contabilidad.

Para continuar, la introducción que viene a ser el capítulo I, comprende la realidad problemática, los trabajos previos, las teorías relacionadas al tema, la formulación del problema, la justificación del estudio, la hipótesis y los objetivos.

Como capítulo II, se tiene el método, que comprende el diseño de investigación, las variables, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, los métodos de análisis de datos y los aspectos éticos.

Para finalizar, se tiene el capítulo III, titulado resultados, el capítulo IV, discusión, el capítulo V, conclusiones, el capítulo VI, recomendaciones y el capítulo VII, referencias y anexos.

Se espera cumplir con los requisitos de aprobación.

RESUMEN

La investigación denominada: “Análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, 2017” busca describir el tema de forma clara y precisa.

El enfoque de esta investigación es un enfoque cuantitativo, el tipo de estudio es “no experimental”, debido a que no existe ningún tipo de manipulación de la variable de estudio, cuenta con un diseño descriptivo/transeccional. La población estuvo conformada por diez hospedajes ubicados en la urbanización Piura, y para la muestra se tomó la misma cantidad que para la población. La técnica empleada fue la encuesta y como instrumento se empleó el cuestionario.

Los datos fueron procesados y analizados utilizando la estadística descriptiva: tablas de distribución de frecuencias, para el análisis se utilizó el programa estadístico SPSS y EXCEL 2016.

Se concluyó que los tributos que más se evaden en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura fueron el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto a la renta y la contribución a Essalud, además solo un empresario indicó que tenía a todos sus trabajadores en planillas, y para finalizar casi todos los empresarios indicaron que no declaran todos sus ingresos.

Palabras clave: Evasión tributaria, Informalidad, IGV.

ABSTRACT

The research called "Analysis of Informality and Tax Evasion in the lodgings located in the Piura urbanization, 2017" seeks to describe the subject clearly and precisely.

The focus of this research is a quantitative approach, the type of study is "non-experimental", because there is no type of manipulation of the study variable, it has a descriptive / transectional design. The population was conformed by ten lodgings located in the Piura urbanization, and for the sample the same quantity was taken that for the population. The technique used was the survey and the questionnaire was used as an instrument.

The data were processed and analyzed using the descriptive statistics: tables of frequency distribution, for the analysis the statistical program SPSS and EXCEL 2016 was used.

It was concluded that the taxes most evaded in the lodgings located in the Piura urbanization were the general sales tax (IGV), the income tax and the contribution to Essalud, in addition only one employer indicated that he had all his workers in payrolls, and to finish almost all the employers indicated that they do not declare all their income.

Key words: Tax evasion, Informality, IGV.

ÍNDICE

Carátula

Páginas preliminares

Dedicatoria.....	3
Agradecimiento	4
Declaratoria de Autenticidad.....	5
Presentación	6
RESUMEN.....	7
ABSTRACT	8
I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1 Realidad Problemática.....	12
1.2 Trabajos previos	16
1.3 Teorías relacionadas al tema	19
1.4 Formulación del Problema	30
1.5 Justificación del estudio.....	31
1.6 Objetivos	32
II. MÉTODO	33
2.1 Diseño de Investigación	33
2.2 Variables y Operacionalización	34
2.3 Población y Muestra.....	37
2.4 Técnicas e Instrumentos	37
2.5 Método de análisis de datos	38
2.6 Aspectos éticos.....	38
III. RESULTADOS.....	39
IV. DISCUSIÓN.....	47
V. CONCLUSIÓN	52
VI. RECOMENDACIONES.....	53
VII. REFERENCIAS	54
ANEXOS.....	57
ANEXO I: Encuesta.....	57
ANEXO II y ANEXO III: Ficha de Evaluación y Constancia de Validación.....	62
ANEXO IV: Matriz De Consistencia.....	74
ANEXO V: Ficha Técnica para el instrumento.....	76

ANEXO VI: Aprobación del Proyecto de Tesis	78
ANEXO VII: Acta De Aprobación De Originalidad De Proyecto De Tesis.....	79
ANEXO VIII: Confiabilidad	80

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 01

Desconocimiento de los trámites que se deben realizar al momento de iniciar una empresa para que esta se encuentre en el sector formal.....39

Tabla 02

Conocimiento de los trámites a seguir para encontrarse en el sector formal.....40

Tabla 03

Falta de compromiso por parte de los empresarios para con su país, debido que al no ser formales evaden todo tipo de tributos.....41

Tabla 04

Obligaciones de los contribuyentes con respecto a la tributación.....43

Tabla 05

Ingresos y exoneración con respecto a la tributación.....44

Tabla 06

Escaso conocimiento de los empresarios sobre la tributación.....45

Tabla 07

Conocimiento de la evasión tributaria respecto al delito.....46

I. INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad Problemática

Actualmente se presentan distintos desafíos día a día en el mundo de los negocios por lo que cada empresa de todos los diferentes sectores, principalmente de la ciudad de Piura; deben superar diversos obstáculos en el ámbito empresarial, tributario, económico, entre otros. Por ello, deben asumir múltiples procedimientos significativos que les aseguren su éxito.

Por lo que las empresas deben realizar labores destinadas a optimizar sus resultados mediante la disminución de sus costos, sin empeorar la calidad del servicio entregado al cliente evitando caer en actos que transgredan la ley. Sin embargo, según la organización que lucha contra la evasión fiscal, Tax Justice Network (2015); expresa que “existe un 27% de economía en negro en Italia, que supera a países de parecida estructura socio-económica en Europa como Francia (15%), el Reino Unido (12,5%) o España (22,5%).”

“En el 2012 el entonces primer ministro de Italia Mario Monti llevó a cabo inspecciones en hoteles, bares, restaurantes y balnearios de lujo como parte de un esfuerzo por optimizar la situación fiscal.” (Diario El Comercio, 2015).

Vergara (2016), nos indica que Informes del Servicio de Administración Tributaria de la ciudad de Cancún, entregados a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno establecen que “la evasión de impuestos por parte del sector hotelero no sólo es de impuestos federales, sino que se investigan evasiones en la entrega del impuesto al hospedaje a nivel estatal.”

El autor Vergara expresa que la evasión tributaria es un problema que no sólo nace en los impuestos que afectan al sector hotelero sino además es el no pago total o parcial de los impuestos.

Según Choy, E. (2011), “el Perú es uno de los países de Latinoamérica que muestra mayores índices de informalidad empresarial, esto conlleva a un alto grado de evasión tributaria.” Choy afirma que el Perú con el transcurso de los años aumenta en grado de informalidad de los diferentes sectores empresariales, generando así una gran problemática dando como resultado la evasión tributaria. (p.20)

De igual forma Choy, E. (2011), nos indica que “entre sus primordiales causas de la actividad económica en contextos de informalidad que se dan en nuestro país, están el costo de la legalidad, las restricciones legales y actividades de fiscalización establecidas por la ley”. El autor expresa que el principal motivo de que exista informalidad es que las leyes tributarias en el país no son favorables para el empresario, generando así la no aceptación de estas, puesto que los empresarios llegan a la conclusión que el pago de impuestos es la disminución de su riqueza obtenida.

En un estudio realizado por la superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (en adelante SUNAT) de Junín se indica que: “Para nadie es secreto que una mayor tributación es fundamental para el desarrollo del país, no obstante, en el Perú el 70% de la economía es informal y el resto si aporta al fisco, pero no al nivel que le corresponde.”

En la actualidad, existen más de seis millones de empresas informales contra un millón de formales en todo el Perú. Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (en adelante, INEI) “Uno de los departamentos que presenta el porcentaje más alto de informalidad en las empresas, según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), es Huancavelica (95.7%), seguido por Amazonas (95.3%) y Cajamarca (95.1%)”. En Lima, a pesar de ser la región con el menor porcentaje, la cifra sigue siendo alarmante, pues asciende a un 77.4%. Esto demuestra que, muy aparte que la mayoría de empresas se encuentren en la capital y la disponibilidad de recursos de la Sunat para la fiscalización esté

centrada en Lima, la labor que dicha institución realiza no es del todo eficiente.

Teniendo en cuenta un estudio realizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (en adelante, CEPAL), (2013) “la evasión tributaria de los impuestos generales de las ventas (en adelante IGV) equivale a 3,6% del producto bruto interno (en adelante PBI).” Cabe señalar que, según el mismo estudio, “la evasión del IGV, representa un tercio del monto potencial a recaudar por este concepto”. Para el caso del impuesto a la renta, un estudio de la CEPAL estima la evasión tributaria en un 3,3% del PBI. (SUNAT, 2013). Los empresarios del Perú consideran que pagar impuestos es negativo para sus bolsillos, por ello se les hace difícil pagarle a SUNAT los impuestos recaudados por lo que recurren a la evasión. Sin tener en cuenta que esos impuestos retornan a ellos a través de la construcción de pistas, parques, entre otros.

Zúñiga (2015), informa que “el crecimiento de los hoteles en Ilo llega a 120 inmuebles que ofrecen servicios de hospedaje, pero un alto porcentaje trabajan informalmente. Más bien desarrollan una competencia desleal y los entes reguladores deberían combatirlos porque no están registrados, no tributan y ofrecen malos servicios.” El autor expresa que el sector hotelero en el Perú es uno de los más informales, ya que no hay leyes tributarias más eficaces que los regulen y los incentiven a cumplir con lo establecido por lo que esto es negativo para la competencia ya que no será justa para todos.

SUNAT (2008), informa que “en un proceso de verificación se determinó que el 91% de los ingresos de restaurantes y hoteles no era declarado a la SUNAT, por lo que se evadía el pago del IGV.”

Diario Gestión (2009), “La evasión del IGV es un problema que no sólo es responsabilidad del dueño del negocio sino también del consumidor, ya que no posee conciencia tributaria por no exigir comprobante de pago dando lugar a que se produzca la evasión.”

Hirsh (2010), indica que "Todavía hay altos niveles de evasión tributaria en construcción y comercio. Y en el caso de hoteles y restaurantes ese nivel llega al 85%. Como vemos, aún son temas en los que seguimos trabajando", (Diario Gestión, 2010).

Vargas (2013), señala que "uno de los sectores más informales es el turístico, donde destacan lugares como el Cusco, Máncora y Arequipa." Garcés (2015), revela que "el 90% de operadores turísticos de la región Piura es informal. Si bien la mayoría cuenta con licencias de funcionamiento, no están inscritos ni categorizados en dicha cartera regional."

Con respecto a esto, Leigh (2015) resalta que "la alta tasa de informalidad en la región se debe a que existe mucha burocracia y trabas para que los negocios se formalicen. Incluso, denunció que no existen muchas campañas atractivas que busquen dicho fin." El trámite documentario que realizan las personas al aperturar un negocio no es sencillo y tarda demasiado tiempo por lo que algunos optan por iniciar sus actividades sin la documentación en orden, generando desorden e informalidad en el sector empresarial.

Por lo tanto, el presente proyecto de investigación trata de identificar el por qué los establecimientos en este caso de hospedajes de la urbanización Piura recurren a esto, ya que en los últimos años se ha visto un incremento de estos negocios, sin embargo, no todos cumplen con las leyes tributarias establecidas en el Perú, además es un sector económico que no está muy fiscalizado ni regulado asimismo no se brindan las facilidades para que estos empresarios logren salir de la informalidad, lo que genera la evasión tributaria por parte de los hospedajes, al no brindarle las facilidades en distintos aspectos como la reducción de procedimientos para abrir un hospedaje, la disminución de sanciones, etc. Es así que el proyecto de investigación servirá de ayuda para los próximos estudiantes de contabilidad que necesiten conocer el aspecto tributario

que afecta al sector hotelero, de igual manera puede ser de ayuda para la SUNAT ya que lograrán identificar la carencia de supervisión para los hoteles de la urbanización, que recurren a la evasión tributaria y están bajo la informalidad.

La urbanización Piura cuenta con diez (10) hospedajes, entre los cuales están los hospedajes tales como “5mentarios”, hospedaje “Brisas”, hospedaje “Emperatriz”, Hospedaje “La Coruña”, Hospedaje “Iris”, Hospedaje “Los Tulipanes”, Hospedaje “Las Flores”, Hospedaje S/N, Hospedaje “El Trébol”, Hospedaje Los Ficus”.

1.2 Trabajos previos

Quintanilla, E. (2014). *“La Evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica”*. La presente investigación tuvo por objetivo, indicar como la evasión tributaria, incide en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica.

“Es un tema actual y significativo que toma mayor interés en estos tiempos en el Perú y en Latinoamérica, siendo la evasión tributaria un acto ilícito que interviene en la recaudación fiscal afectando al Estado.” La metodología utilizada es de tipo aplicada, se centra en el nivel descriptivo, método descriptivo, estadístico y de análisis- síntesis.

Aguilar (2010), Tesis para obtener el título profesional de contador Público. Universidad Alas Peruanas. *“Análisis jurídico y doctrinario de la evasión tributaria”*, en este estudio se propuso: Analizar de forma jurídica y doctrinaria la evasión tributaria, determinar si la evasión tributaria va de la mano con el acto de tributar. Por lo tanto, se llegó a las siguientes conclusiones con respecto a la evasión tributaria, “va paralela al acto de tributar, y mientras aumentan los esfuerzos de las administraciones en emitir leyes rigurosas, más complejos se vuelven los hábitos de evadir por parte del sujeto obligado de la misma”, por lo que es complicada la fiscalización cuando el acto mismo de la evasión sea más acertado que la misma ley.

Hernández, (2014), “Informalidad y evasión tributaria en el Perú.” Universidad Ricardo Palma. Tesis para obtener el título profesional de contador Público, los objetivos que propuso fueron: determinar la evasión tributaria e informalidad del Perú. Una aproximación a partir del enfoque de discrepancias en el consumo. Lo anterior hizo que se llegue a las siguientes conclusiones: “la evasión tributaria se origina cuando los individuos no reportan todos los ingresos generados a partir de actividades desempeñadas en negocios propiamente registrados y contabilizados.”

Peñaranda, A. “Informalidad en las Mypes de la ciudad de Chiclayo” Tesis para obtener el grado de bachiller en la carrera de contabilidad. Universidad Privada del Norte.(2011) estimó que “en Perú están en 56% los niveles de incumplimiento del IGV para las principales actividades económicas, a través del método del potencial teórico, el cual consiste en calcular la base potencial del tributo en relación a la información de cuentas nacionales.” Peñaranda, A. (2001) también indica que “entre los resultados obtenidos muestra que el incumplimiento en el sector hotelero y restaurantes fue un 94%, en construcción un 79%, en servicios a empresas un 67% y en comercio un 37%.”

Ortiz, Uribe y García (2007), “Causas que generan la informalidad y el subempleo en el Valle del Cauca. Tesis para obtener el título de contador Público. Estudiaron las causas de la informalidad y el subempleo en el Valle del Cauca en Colombia con el fin de poder generar distintas soluciones y así poder contribuir con la reducción de la informalidad. Para ello identificaron variables independientes como años de educación, escolaridad promedio, género, estado civil, etc. Los resultados de su modelo destacan que un año adicional de educación disminuye significativamente la probabilidad marginal de ser informal pero no la del subempleo, por lo cual se recomendó que se culmine con los estudios establecidos para no tener que pertenecer al sector informal en un futuro.”

Ñahui, S. (2012) Evasión tributaria en el Sector Comercial (Recreos Turísticos, Hoteles y Discotecas en la Provincia de Huancayo. Tesis para obtener el título profesional de Contador Público. Universidad Nacional del Centro del Perú. Facultad de Contabilidad. Huancayo, Perú. La presente investigación tuvo por objetivo, contribuir con el control de la evasión tributaria, para evitar la falta de conciencia por parte de los contribuyentes en el país, asimismo, tuvo como objetivo específico conocer las causas de la evasión tributaria en la provincia de Huancayo. La metodología es de tipo aplicada, se centra en un nivel descriptivo y explicativo.

Rivera Hernández, J. Y Silvera Ochoa, I. (2012) *“formalización tributaria de los comerciantes informales en la zona central del cantón milagro (Ecuador)”*. Tesis para obtener el grado de Contador Público. Universidad de Guayaquil.

Los comerciantes están expuestos a los riesgos que forman la informalidad tributaria originada por las siguientes causas:

- ✓ “Falta de cultura tributaria.”
- ✓ “Falta de políticas públicas que generen incentivos para la formalización.”
- ✓ “Altos costos para realizar trámites o para cumplir una legislación laboral muy estricta.”
- ✓ “Desconocimiento de los beneficios que ofrece la formalización tributaria.”

“La falta de una instrucción tributaria origina actitudes de incumplimiento en las normas fiscales, esto se debe al poco interés por prepararse a miras de llevar un proceso de desarrollo y actualización mercantil del control tributario.”

La informalidad, en teoría, se entiende como estar externamente de lo instituido, de lo legal; por lo que los comerciantes que se hallan en esta situación, se encuentran vulnerables a muchas inseguridades, problemas y trabas burocráticas los cuales no cuentan con ningún beneficio

establecido por la ley. Lo que genera que la mayor cantidad de dichos comerciantes se rinda en sus primeros años.

1.3 Teorías relacionadas al tema

Se debe tener en cuenta que entre economía no inscrita o informal y evasión tributaria existen dos ejemplos de relación: Por una parte, la más frecuente se origina cuando por impuestos que se evaden se originan “ingresos negros” o no registrados que forman y engrosan la economía oculta. Es decir, en el momento que hay una relación causa – efecto entre los impuestos y la economía no registrada. Pero asimismo existen formas de economía no registrada originadas en otras motivaciones que las estrictamente no tributarias. En esos casos la economía no registrada se produce generalmente por fijas restricciones o regulaciones económicas (control en los precios, control en los cambios) o se trata de ingresos de diligencias directamente ilegales, entre las cuales los ingresos por actos de corrupción en el ejercicio de la función pública no deberían ser considerados de importancia marginal.

1.3.1 Informalidad

Moreno, C. (2012) expresa que: “por informalidad se entiende aquellas actividades económicas en las que no se respeta lo establecido en la legislación vigente, por ejemplo, no inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, no obtener Licencia Municipal de Funcionamiento o no presentar declaraciones juradas de impuestos cuando corresponde.”

Costa, D. (2013) indica que “La informalidad se produce cuando el Derecho impone reglas que exceden el marco normativo socialmente aceptado, no ampara las expectativas, elecciones y preferencias de quien no puede cumplir tales reglas y el Estado no tiene la capacidad coercitiva suficiente.” (p.24)

Costa, D. (2013), “De igual manera, la informalidad, a su juicio, no es tampoco un sector preciso ni estático de la sociedad, sino una zona de penumbra que tiene una larga frontera con el mundo legal.” (p. 24)

De Soto, (2006) propone que “el sector informal está constituido por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que operan fuera de los marcos legales y normativos que rigen la actividad económica.” (p.14). En esta investigación se ha considerado conveniente aplicar esta última definición con la finalidad de seleccionar a los hospedajes bajo estudio.

Adrianzén, C. (2015) Se refiere a la informalidad como “los recursos que no se recaudan en ámbitos en los cuales las personas y las empresas no cumplen la ley tributaria. Es decir, donde se pagan parcialmente (o no se pagan) impuestos. La informalidad tributaria tiene como causa básica la ineptitud y complicidad burocrática. Se establecen tasas impositivas que no se pueden cobrar, se construyen incentivos para no pagarlos y se tolera abiertamente el incumplimiento.”

Schneider (2008), “indica que incluye toda la producción legal de bienes y servicios orientados al mercado que son deliberadamente apartados del control de las autoridades gubernamentales con la finalidad de evadir alguna de las siguientes obligaciones estipuladas en el sector formal:”

- El pago de los impuestos que correspondan,
- El pago de contribuciones a la seguridad social
- El cumplimiento de ciertos estándares legales del mercado laboral (salarios mínimos, jornada laboral, seguridad e higiene, etc.)
- El cumplimiento de ciertos procedimientos administrativos (registro y control de las instituciones estatales).

Los trámites a realizar son el conjunto de gestiones que se llevan a cabo para la apertura de la empresa y a su vez evitar encontrarse en el sector informal.

Cabe indicar que para poder dar inicio a las actividades de la empresa y encontrarse en el sector formal hay una serie de trámites que se deben seguir, a continuación, se presenta un listado:

Paso 1: Elaborar la minuta de constitución.

Paso 2: Inscribir la empresa en los registros públicos.

Paso 3: Tramitar el registro único del contribuyente (RUC).

Paso 4: Registrar a los trabajadores en EsSalud.

Paso 5: Requerir permiso, autorización o registro especial, según sea el caso.

Paso 6: Conseguir la Autorización del libro de plantillas.

Paso 7: Legalizar los libros contables.

Paso 8: Gestionar la licencia municipal.

Valdez, J (2014) afirma que las empresas peruanas prefieren desarrollar sus actividades de manera informal, básicamente por la sobrerregulación y excesiva rigidez en materias laboral, tributaria y administrativa, que alcanza a las municipalidades.

1.3.2 Evasión tributaria

Bascuñán (2007) afirma: “Conducta ilícita del contribuyente culposa o dolosa, que consiste en un acto u omisión, cuyo resultado es la reducción del costeo de una obligación tributaria que ha nacido válidamente a la vida del Derecho, mediante su ocultación a la Administración Tributaria”. (p. 20)

Villegas (2011) “toda eliminación o disminución de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y que logran tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales”. (p. 382)

Soler (2002) sostiene que “El delito de la evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios, consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras o engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido”. Se debe distinguir internamente de las defraudaciones tributarias las diferentes singularidades de comisión:

- a) “La evasión, que tiene como presupuesto el incumplimiento de la obligación tributaria por parte del contribuyente”
- b) “La estafa propiamente dicha, en la que existe disposición patrimonial del fisco hacia el particular”
- c) “La apropiación indebida en los supuestos de retenciones y percepciones no ingresadas.”

Romero, C. (2015) define la evasión tributaria como “actividad ilícita, y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de sus ordenamientos. Este acto consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.” (p.9)

Flores J (2009) La evasión tributaria consiste en sustraer la actividad económica de la compañía del control de la autoridad tributaria y, por tanto, no pagar los impuestos que están obligados. Se caracteriza por el deseo de contribuyentes de no pagar impuestos valiéndose así de distintas fallas”. (P. 7).

Camargo, D. (2012) señala que: “un motivo muy importante de la evasión tributaria es la ausencia de responsabilidad a nivel tributario, de forma individual y colectiva, por parte de los empresarios, motivada por la imagen que estos tienen del Estado y la percepción frente a la imparcialidad en sus gastos e inversiones, al no tener conocimiento de los programas de gobierno y las políticas de redistribución del ingreso.”

1.3.2.1 Sistema Tributario Peruano.

“Es la denominación aplicada al sistema impositivo o de recaudación de un país. Consiste en la fijación, cobro y administración de impuestos y derechos internos y derivados del comercio exterior que recaudan en un

país además administra servicios aduaneros y de inspección final.” (Flores, 2010, pág. 321).

Para entender en qué consiste el sistema tributario y decidir si es justo o no, debemos estar bien informados sobre las funciones del tributo:

- **Función fiscal:** A través de los tributos se busca incrementar los ingresos del Estado para financiar el gasto público. Cada año, el Poder Ejecutivo presenta un Proyecto de Ley de Presupuesto Público al Congreso, que lo aprueba y convierte en Ley, luego de un debate. El presupuesto rige a partir del 1 de enero del año siguiente. En el presupuesto público no sólo se establece cuánto ingresa y cuánto se gasta, también se dictan medidas tributarias, que luego son aprobadas en el Congreso en la forma de normas tributarias. Por ejemplo, aumentar la tasa de un impuesto, o crear uno nuevo. Todas estas medidas están orientadas a que alcance el dinero para todo lo que el Estado ha planificado para el siguiente año fiscal.

- **Función económica:** Por medio de los tributos se busca orientar la economía en un sentido determinado. Por ejemplo, si se trata de proteger la industria nacional, entonces se pueden elevar los tributos a las importaciones o crear nuevas cargas tributarias para encarecerlos y evitar que compitan con los productos nacionales. Si se trata de incentivar la exportación, se bajan o se eliminan los tributos, como en el caso de Perú. En nuestro país, las exportaciones no pagan impuestos y tienen un sistema de reintegro tributario (devolución) por los impuestos pagados en los insumos utilizados en su producción.

- **Función social:** Los tributos cumplen un rol redistributivo del ingreso nacional, es decir, los tributos que pagan los contribuyentes retornan a la comunidad bajo la forma de obras públicas, servicios públicos y programas sociales. ¿Cuánta obra pública se puede llevar a cabo y cuánto se puede gastar en programas sociales?

Esa pregunta se responde con las cifras de los tributos recaudados. A menor evasión tributaria, mayor recaudación y, en consecuencia, más bienes y programas sociales que contribuyan a un mayor bienestar social.

De igual forma, el sistema tributario tiene tres características: es regresivo; está centralizado en el gobierno central; y la recaudación se concentra en Lima. Este sistema no es equitativo y la centralización no sirve para reducir desigualdades, sino todo lo contrario. Así, una propuesta integral de descentralización tributaria incluiría elementos de equidad, además de la transferencia de las capacidades de recaudación a los gobiernos locales y regionales.

1.3.2.2 Tributo

Según lo establecido por el Código Tributario (2013), el Tributo es “una prestación de dinero que el Estado requiere en el ejercicio de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley y para cubrir los gastos que demande el cumplimiento de sus fines.”

“El tributo juega un rol promotor en el desarrollo económico, político y social de un estado; sin recaudación no habría programas de asistencia, de seguridad, de solidaridad que el Estado cumple en las sociedades modernas.” (Cabrera, 2010, Pág. 103)

Por lo tanto, la definición del tributo; es una prestación que en su mayoría es en dinero que el Estado se faculta por su poder tributario exigiendo a los contribuyentes, tomando una norma legal, teniendo en cuenta determinados criterios y con el fin de conseguir los recursos para que se cumpla con las funciones.

Al analizar detenidamente la anterior definición, encontramos los aspectos básicos siguientes:

- “El tributo solo se paga en dinero (y excepcionalmente en especie).”
- “Solo se crea por ley.”

- “El tributo es obligatorio por el poder que tiene el Estado.”
- “Se debe utilizar para que cumpla con sus funciones.”
- “Puede ser cobrado mediante la fuerza cuando la persona obligada a pagarlo no cumple.”

Editor: Instituto de Investigación el Pacífico. (2004): Informativo Tributario quincenal. Revista Actualidad empresarial 2 da. Quincena 2003. 29. Págs.

1.3.2.3 Componentes del tributo

Los componentes del tributo son:

a) Hecho generador. Es la acción o situación determinada en forma expresa por la ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.

b) Contribuyente: Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la ley, constituye un hecho generador, dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

c) Base de cálculo. Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.

d) Tasa. También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la ley, que se aplica a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al fisco. No se debe confundir con uno de los tipos de tributo denominado, también, tasa.

El Código Tributario establece que el término TRIBUTO comprende impuestos, contribuciones y tasas:

Impuesto: Está definido como “Tributo” cuyo acatamiento no crea una “Contraprestación” de manera inmediata a favor del contribuyente por

parte del “Estado”. En el Código Tributario, (2013), se indica que, “En este punto la disciplina es unánime al indicar que la característica fundamental de los “Impuestos” es que no hay dependencia entre lo que se cancela y el lugar donde están destinados estos fondos.”

Contribución: “Es el tributo que tiene como hecho generador los beneficios derivados de la realización de obras públicas o de actividades estatales, como lo es el caso de la Contribución a EsSalud.” En otras palabras, una contribución está dedicada a financiar el costo de una diligencia estatal. En su mayoría, se han instaurado contribuciones con el fin de invertir en obras públicas; sean de mejoras o de seguridad social.

Tasa: “Es el tributo que se cancela como resultado de la prestación efectiva de un servicio público, individualizado en el contribuyente, por parte del Estado. Por ejemplo, los derechos arancelarios de los Registros Públicos.”

De la misma forma las “tasas”, se pueden clasificar así:

➤ Arbitrios

El Código Tributario, (2013), nos indica que “los arbitrios se cancelan por el beneficio o subsistencia de un servicio público. Ejemplo: Arbitrio por el sostenimiento de la limpieza pública”.

➤ Derechos

Código Tributario, (2013) explica que, “Se cancelan por la prestación de un servicio administrativo estatal o utilización de bienes públicos. Ejemplo: Monto que se cancela debido a la obtención de tu documento de Identidad, (DNI)”.

➤ Licencias

El Código Tributario, (2013), nos indica que “Gravan la adquisición de credenciales determinadas hacia la ejecución de diligencias de beneficio específico atadas a inspección o investigación.” Ejemplo: Autorización para la inauguración de un establecimiento comercial.

“Paralelamente a esta clasificación legal, adoptada por el Texto único Ordenado (en adelante, TUO) del código tributario,” corresponde señalar que existen otras clasificaciones brindadas por la doctrina, tales como:

➤ Tributos vinculados y no vinculados

“Esta clasificación está en función a la realización de una actividad estatal o con repercusión a favor del contribuyente. Son tributos vinculados, las tasas y contribuciones mientras que son tributos no vinculados los impuestos.” (Código Tributario, 2013).

➤ Tributos directos e indirectos

“Esta clasificación está directamente relacionada con la “manifestación inmediata o mediata de capacidad contributiva.” Siendo ello así, se advierte que el “Impuesto a la Renta” es considerado como un “Tributo directo” en tanto que el “Impuesto General a las Ventas” califica como un “tributo indirecto”.”

1.3.2.4 Código Tributario

Es un conjunto orgánico y sistemático de disposiciones y normas que reglamentan la materia tributaria en general. “Sus disposiciones, sin regular a ningún tributo en particular, son aplicables a todos los tributos - impuestos, contribuciones y tasas pertenecientes al sistema tributario nacional, y a las relaciones que la aplicación de estos y las normas jurídico-tributarias.”

1.3.2.5 Tributos del Gobierno Central

1) Impuesto general a las ventas

El IGV es “el Impuesto General a las Ventas que grava varias actividades siempre y cuando se realicen en el Perú. Es decir, es el tributo que se paga por las ventas o servicios que se realiza en el país.” Este impuesto grava de igual forma las importaciones, la prestación o

utilización de servicios prestados en el país, o los contratos de construcción.

El IGV es un impuesto plurifásico y de tasa única; estructurado bajo la modalidad del valor agregado; bajo el método de sustracción sobre base financiera y de impuesto contra impuesto; de deducciones financieras en cuanto a la extensión del crédito fiscal y de tipo consumo en el tratamiento de los bienes de capital.

2) Impuesto a la renta

El impuesto a la renta es “un tributo que se determina anualmente, gravando las rentas que provengan del trabajo y de la explotación de un capital, ya sea un bien mueble o inmueble.” Dependiendo del tipo de renta y de cuánto sea esa renta se emplean unas tarifas y se grava el impuesto vía retenciones o es realizado directamente por el contribuyente.

> Primera categoría, “las rentas reales (en efectivo o en especie) del arrendamiento o sub - arrendamiento, el valor de las mejoras, provenientes de los predios rústicos y urbanos o de bienes muebles.”

> Segunda categoría, “intereses por colocación de capitales, regalías, patentes, rentas vitalicias, derechos de llave y otros.”

> Tercera categoría, “en general, las derivadas de actividades comerciales, industriales, servicios o negocios.”

> Cuarta categoría, “las obtenidas por el ejercicio individual de cualquier profesión, ciencia, arte u oficio.”

> Quinta categoría, “las obtenidas por el trabajo personal prestado en relación de dependencia.”

-Nuevo Régimen Único Simplificado (en adelante, NRUS)

“Es un régimen tributario creado para los pequeños comerciantes y productores, el cual les permite el pago de una cuota mensual fijada en

función a sus compras y/o ingresos, con la que se reemplaza el pago de diversos tributos.”

“Este régimen está dirigido a personas naturales que realizan ventas de mercaderías o servicios a consumidores. También pueden acogerse al Nuevo RUS las personas que desarrollan un oficio. En este régimen tributario está permitida la emisión de boletas de venta y tickets de máquina.”

1.3.3 La formalización y tributación en los hospedajes

El Instituto de Investigación el Pacífico, (2004), establece que “Ingresos logrados por ejecución de diligencias de establecimientos de hospedaje se encuentra gravado con el Impuesto a la Renta por ser entrada, creado por la inversión de un específico capital y procede de una fuente capacitada de formar ingresos habituales”, (Art. 1° de la ley del Impuesto a la renta).

1.3.3.1 Clasificación de Hospedajes según Mincetur

Hotel

Regalado Díaz & Segura Polo (2013), "Es un establecimiento de carácter público que brinda al viajero hospedaje, provisiones y bebidas, así como diversión, el cual funciona con el fin de conseguir utilidades.”

Hospedaje

Este vocablo proviene de la palabra hospedar, y significa el recibimiento de personas (huéspedes) en la casa, en un hotel, en una posada, etc. Igualmente, este término está relacionado con el turismo ya que hace referencia a la entrada de manera individual o grupal de personas a un hotel o posada a cambio de una tarifa específica.

Albergue

Es considerado un establecimiento de hospedaje que presta servicios para alojarse mayormente en habitaciones comunes y corrientes, a una cierta cantidad de personas que comparten uno que otro interés en común.

Hostal

Establecimiento de hospedaje que ocupa la totalidad de un edificio o parte del mismo completamente independizado, por lo que se constituyen sus dependencias en una estructura homogénea.

1.4 Formulación del Problema

1.4.1 Problema Principal

¿Por qué existe informalidad y evasión tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura en el año 2017?

1.4.2 Problemas Secundarios

¿En qué medida los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, están incurriendo en la informalidad?

¿Cuáles son los tributos que más se evaden en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura?

1.5 Justificación del estudio

La presente investigación se justifica en la necesidad de contar con la información necesaria con respecto al análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, 2017.

A nivel teórico, la presente investigación asume el análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura con el fin de lograr analizar sobre lo que está motivando a los empresarios a optar por no pertenecer al sector formal y no declarar sus tributos o declararlos de una forma incorrecta. Y tiene como finalidad lograr que el presente proyecto de investigación contribuya con ambas partes (empresarios y SUNAT) logrando que formalicen todo lo que respecta a su empresa de hospedaje, y declarando y cancelando sus tributos de forma correcta y completa.

A nivel práctico, la presente investigación servirá para que los empresarios, dueños de los hospedajes de la urbanización Piura tengan conocimiento de los beneficios que conlleva formalizarse, de los trámites que se deben seguir para el correcto funcionamiento de estas empresas y así evitar todo tipo de sanciones y por otro lado también servirá para que los empresarios entiendan que al momento de declarar sus tributos como se debe, no solo se beneficia el Estado, sino también ellos, con las diferentes obras que se realizarían con el ingreso del dinero que es cancelado de forma correcta.

A nivel metodológico, para lograr los objetivos de estudio, se acude al empleo de técnicas de investigación como el cuestionario para analizar la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, con ello se pretende analizar el grado de informalidad y evasión tributaria que hay en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura. Así los resultados de la presente investigación se apoyan en técnicas de investigación válidas en el medio.

1.6 Objetivos

1.6.1 Objetivo general

“Describir el análisis de la informalidad y la evasión tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura”

1.6.2 Objetivos específicos

- “Identificar en qué medida los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, están incurriendo en la informalidad.”
- “Identificar cuáles son los tributos que más se evaden en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura”.

II. MÉTODO

2.1 Diseño de Investigación

El enfoque de esta investigación es cuantitativo debido a que tiene como propósito la recolección de datos estadísticos. De igual forma utiliza conceptos preconcebidos y distintas teorías para que se logre determinar qué datos serán recolectados. También se hace uso de diferentes procedimientos de inferencia estadística para generalizar las futuras conclusiones de una muestra a una población definida.

El tipo de estudio es “No Experimental” debido a que se examinarán las variables por medio de las cifras o la información tal cual se muestra en la realidad lo que indica que no se manipularán las variables. Este tipo de investigación se basa fundamentalmente en la observación de distintos fenómenos tal y como se encuentran en su ambiente natural para ser examinados posteriormente. En este ejemplo de investigación no se encuentran estímulos ni condiciones a los cuales se puedan exponer los sujetos del estudio.

En cuanto al diseño es descriptivo/transeccional porque tiene como propósito la incidencia y los valores en que se manifiestan ambas variables. El procedimiento consiste en medir un grupo de personas una o más variables y proporcionar su descripción. Por lo tanto, se describirá cómo se manifiesta la informalidad y la evasión tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura.

2.2 Variables y Operacionalización

Variable	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Definición Conceptual	Indicadores	Escala de Medición
Informalidad	Por informalidad se entiende “aquellas actividades económicas en las que no se respeta lo establecido en la legislación vigente, por ejemplo, no inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, no obtener Licencia Municipal de	El presente trabajo de investigación permitirá analizar los motivos por los que los hospedajes prefieren correr todo tipo de riesgo como por ejemplo que sean multados o les cierran el establecimiento; antes que realizar los trámites para no estar ubicados	-Desconocimiento de los trámites que se deben realizar al momento de iniciar una empresa.	Los trámites a realizar son el conjunto de gestiones que se llevan a cabo para la apertura de la empresa y a su vez estar dentro del sector formal.	Trámites a realizar al iniciar un negocio como, por ejemplo: -Elaborar la minuta de constitución. - Inscripción en los registros públicos. -Tramitar el registro único del contribuyente	Nominal
			-Falta de compromiso por	Es el no cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias		

	<p>Funcionamiento o no presentar declaraciones juradas de impuestos cuando corresponde.”</p> <p>(Moreno, C., 2012)</p>	en el sector informal.	parte de los empresarios para con su país, debido que al no estar formalizados evaden todo tipo de tributos.	por parte de los contribuyentes, que es un elemento fundamental para la recaudación de impuestos y depende del grado de aceptación del sistema tributario.	<p>Falta de compromiso por:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Demasiada Burocracia -Excesiva rigidez -No entregar comprobante de pago 	Nominal
<p>Evasión Tributaria</p>	<p>Define la evasión tributaria como “actividad ilícita, y habitualmente está contemplada como delito o como</p>	<p>El presente trabajo de investigación permitirá analizar los motivos por los que se genera la Evasión Tributaria</p>	<p>Tributos que se evaden:</p> <p>Impuestos:</p> <p>-IGV</p>	<p>Según lo establecido por el Código Tributario (2013), el Tributo es “una prestación de dinero que el Estado requiere en el ejercicio</p>	<p>Impuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -IGV -Impuesto a 	Nominal

	<p>infracción administrativa en la mayoría de sus ordenamientos. Este acto consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos.”</p> <p>(Romero, 2015, pág. 9)</p>	<p>en los hospedajes ubicados en la Urbanización Piura, como bien pueden ser la falta de conocimiento por parte de los empresarios, la gran cantidad de trámites o la falta de compromiso por parte de los empresarios.</p>	<p>-Impuesto a la renta</p> <p>Contribuciones:</p> <p>-EsSalud</p>	<p>de su poder de imperio sobre la base de la capacidad contributiva en virtud de una ley y para cubrir los gastos que demande el cumplimiento de sus fines.”</p>	<p>la renta</p> <p>Contribuciones:</p> <p>-EsSalud</p>	<p>Nominal</p>
			<p>-Escaso conocimiento de los empresarios.</p>	<p>Es la ausencia de responsabilidad por parte de los empresarios, debido a que no les resulta importante estar bien informados al respecto, lo que les generará una serie de problemas.</p>	<p>Las charlas que brinda SUNAT no están correctamente segmentadas para las necesidades que tiene ese tipo de empresas en Piura.</p> <p>No hay un nivel de responsabilidad sobre la tributación por parte de los empresarios.</p>	

2.3 Población y Muestra

2.3.1 Población:

Es una población finita debido a que se puede acceder a todos los elementos que la componen. Dicha población está conformada por un pequeño grupo de 10 empresas de hospedaje ubicados en la Urbanización Piura, los cuales se encuentran clasificados entre hospedajes y hoteles.

2.3.2 Muestra

Para la presente investigación se tomará para la muestra la misma cantidad con respecto a la población.

2.4 Técnicas e Instrumentos

2.4.1 Técnica

La Técnica empleada fue la encuesta; “Es la recolección de forma sistemática de muestras de poblaciones o de datos de poblaciones que deben conseguirse mediante el uso de entrevistas personales u otros instrumentos”. (Festinger, C, 2009. p. 31), la cual permite recolectar información de datos descriptivos por lo que será de gran ayuda para lograr determinar los objetivos establecidos.

2.4.2 Instrumento

Como instrumento se usará el cuestionario; “Conjunto de interrogaciones diseñadas con el fin de generar los datos que se necesitan para la investigación”. (Mc Daniel y Gates. 2011 p. 35). Dicho cuestionario contó con 13 preguntas muy precisas para lograr realizarse en un aproximado de 15 a 20 minutos.

2.4.3 Validez y confiabilidad

El instrumento que ha sido elaborado será verificado por jurados expertos con el fin de que sea aprobado. Asimismo, se llevará a cabo una prueba piloto con el fin de conseguir la información solicitada y lograr definir el nivel de confiabilidad mediante el coeficiente Alfa de Cronbach.

2.5 Método de análisis de datos

Conforme a la selección de los datos para el proyecto de investigación sobre el Análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, por medio de la realización de la técnica de recolección mencionada anteriormente. Para lograr analizar los datos se usará el programa EXCEL 2017.

2.6 Aspectos éticos

Principio de respeto a las personas

Respeto, del latín *respicere*, mirar con atención, considerar, hacer reflexión. El respeto por la persona-sujeto de investigación, abarca la totalidad de su ser con sus circunstancias sociales, culturales, económicas, étnicas, ecológicas, etc. El respeto supone atención y valoración de la escala de valores propios del otro, con sus temores, sus expectativas y su proyecto de vida.

Principio de justicia

Es la perpetua y constante voluntad de dar a cada uno lo suyo, esta es la clásica definición dada por Ulpiano. Según ella, el sentido original de Justicia es el de corrección, adecuación o ajustamiento de algo con su modelo.

Principio de Beneficencia

Se trata del deber ético de buscar el bien para las personas participantes en una investigación, con el fin de lograr los máximos beneficios y reducir al mínimo los riesgos de los cuales deriven posibles daños o lesiones.

III. RESULTADOS

Tabla N°1

Desconocimiento de los trámites que se deben realizar al momento de iniciar una empresa para que esta se encuentre en el sector formal

Pregunta	Todo		Casi todo		Ninguno		No sabe no opina		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Ha realizado todos los trámites para encontrarse en el sector formal?	6	60%	3	30%	0	0%	1	10%	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los empresarios dueños de los hospedajes

Interpretación

Con respecto a la pregunta N°1, el 60% de los empresarios encuestados indicó que si ha realizado todos los trámites para encontrarse en el sector formal. El 30% de los empresarios encuestados indicó que ha realizado casi todos los trámites para encontrarse en el sector formal. Por lo que se puede afirmar que en una forma general si se está cumpliendo con lo establecido por la ley.

Tabla N°2*Conocimiento de los trámites a seguir para encontrarse en el sector formal*

	Sí		No		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Se encuentra inscrito en el Régimen Único del contribuyente?	10	100%	0	0%	10	100%
¿Ha realizado la inscripción correspondiente en Registros Públicos?	4	40%	6	60%	10	100%
¿Sabe usted que la elaboración de la minuta de constitución es el primer paso para formalizar una empresa?	3	30%	7	70%	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los empresarios dueños de los hospedajes

Interpretación:

Según lo contestado por los empresarios encuestados, el 100% de los hospedajes ubicados en la urbanización Piura se encuentran inscritos en el Régimen Único del contribuyente. Con respecto a la pregunta N°2, el 60% de los empresarios encuestados indicó que no ha realizado la inscripción en Registros Públicos. Con respecto a la pregunta N°3, el 70% de los empresarios encuestados indicó que no sabía que la elaboración de la minuta es el primer paso para formalizar una empresa.

Tabla N°3

Falta de compromiso por parte de los empresarios para con su país, debido que al no ser firmes evaden todo tipo de tributos.

Pregunta	Boleta de venta		Factura		Nota de crédito		Ticket		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Con respecto a los comprobantes de pago, ¿Qué comprobantes de pago entrega?	6	60%	4	40%	0	0%	0	0%	10	100
	Siempre		La mayoría de veces		Muy pocas veces		Nunca		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Los clientes, ¿piden su comprobante de pago?	2	20%	4	40%	2	20%	2	20%	10	100
	Usted		Contador o estudio contable		Estudiante de contabilidad		No llevo ningún control contable		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Quién lleva la contabilidad de su empresa?	0	0%	5	50%	4	40%	1	10%	10	100
	Muy responsable		Responsable		Poco responsable		Me es indiferente		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Qué tan responsable se considera usted al momento de declarar y/o pagar sus tributos?	0	0%	4	40%	3	30%	3	30%	10	100

Fuente: Encuesta realizada a los empresarios dueños de los hospedajes

Interpretación

Con respecto a la pregunta N°1, el 60% de los empresarios indicó que entrega boleta de venta. En la pregunta N°2, el 40% de los empresarios indicó que “la mayoría de veces” los clientes solicitan su comprobante de pago. En la pregunta N°3, el 50% de los empresarios indicó que la contabilidad de su empresa está a cargo de un contador o un estudio contable. En la pregunta N°4, el 40% de los empresarios indicó que se consideraba responsable al momento de declarar y/o pagar sus tributos.

Tabla N°04

Obligaciones de los contribuyentes con respecto a la tributación

Pregunta	IGV		Impuesto a la renta		Impuesto Predial		Contribución a Essalud		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Qué tributos declara?	10	100%	0	0%	0	0%	0	0%	10	100%
	Total		Parcial		Sólo declara y después regulariza		Solo realiza la declaración		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿De qué forma declara usted los tributos?	1	10%	2	20%	4	40%	3	30%	10	100%
	Demasiado severas		Severas		Poco severas		Nada severas		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Qué tan severas le parecen a usted las sanciones tributarias?	3	30%	7	70%	0	0%	0	0%	10	100%
	Siempre		A veces		Cuando es solicitado por el cliente		Nunca		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Con qué frecuencia entrega usted los comprobantes de pago?	1	10%	3	30%	5	50%	1	10%	10	100
	Todos		La mayoría		La minoría		Ninguno		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Sus trabajadores se encuentran en planillas?	1	10%	4	40%	3	30%	2	20%	10	100

Fuente: Encuesta realizada a los empresarios dueños de los hospedajes

Interpretación:

Con respecto a la pregunta N°1, el 100% de los empresarios indicó que declara el Impuesto General a las Ventas (IGV). En la pregunta N°2, el 40% de los empresarios indicó que solo declara y después regulariza el pago de los tributos. En la pregunta N°3, el 70% de los empresarios indicó que las sanciones de SUNAT les parecen severas. En la pregunta N°4, el 50% de los empresarios indicó que entrega los comprobantes de pago solo cuando el cliente se lo solicita. En la pregunta N°5, el 40% de los empresarios indicó que la mayoría de sus trabajadores se encuentra en planilla.

Tabla N°5

Ingresos y exoneración con respecto a la tributación

	Sí		No		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%
Su establecimiento, ¿Se encuentra exonerado de algún impuesto?	0	0%	10	100%	10	100
¿Declara todos sus ingresos?	3	30%	7	70%	10	100

Fuente: Encuesta realizada a los empresarios dueños de los hospedajes

Interpretación:

Con respecto a la pregunta: Su establecimiento, ¿se encuentra exonerado de algún impuesto? El 100% de los empresarios marcó la opción No, lo que da a entender que todos se encuentran en la obligación de cancelar todos los tributos establecidos por Ley. Sea el impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto predial, contribución a Essalud, etc. Para continuar, en la pregunta ¿declara todos sus ingresos?, el 70% de los empresarios indicó que no declara todos sus ingresos.

Tabla 06

Escaso conocimiento de los empresarios sobre la tributación

Pregunta	Muy satisfecho		Satisfecho		Insatisfecho		Muy insatisfecho		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿Qué tan satisfecho se encuentra con la labor que viene realizando SUNAT?	0	0%	5	50%	3	30%	2	20%	10	100
	Primaria		Secundaria		Técnico		Universitario		Total	
¿Cuál es su nivel de educación?	2	20%	2	20%	4	40%	2	20%	10	100
	Régimen General		Régimen Especial		Nuevo Régimen Único Simplificado		Régimen MYPE tributario		Total	
Con respecto a su empresa, ¿En qué régimen tributario se encuentra?	6	60%	4	40%	0	0%	0	0%	10	100
	Siempre		Casi siempre		Casi nunca		Nunca		Total	
¿Considera la recaudación de tributos beneficiosa para el país?			3	30%	6	60%	1	10%	10	100
	Muy informado		Informado		Poco informado		Nada informado		Total	
Con respecto a las sanciones tributarias, ¿qué tan informado está usted sobre ese tema?	1	10%	4	40%	3	30%	2	20%	10	100

Fuente: Encuesta realizada a los empresarios dueños de los hospedajes

Interpretación:

Con respecto a la pregunta N°1, el 50% de los empresarios indicó que está satisfecho con la labor que viene realizando SUNAT. En la pregunta N°2, el 40% de los empresarios indicó que su grado de educación es Técnico. En la pregunta N°3, el 60% de los empresarios indicó que su empresa se encuentra en el régimen general. En la pregunta N°4, el 60% de los empresarios indicó que casi nunca les resulta beneficiosa la recaudación de tributos para el país. En la pregunta N°5, el 40% de los empresarios indicó que está informado con respecto al tema de las sanciones tributarias.

Tabla N°7

Conocimiento de la evasión tributaria respecto al delito

Pregunta	Sí		No		Total	
	Fi	%	Fi	%	Fi	%
¿ Tiene conocimiento que la evasión tributaria es considerada como delito con pena privativa de la libertad?	3	30%	7	70%	10	100%

Fuente: Encuesta realizada a los empresarios dueños de los hospedajes

Interpretación

Con respecto a la pregunta: ¿ Tiene conocimiento que la evasión tributaria es considerada como delito con pena privativa de la libertad? Se observa que el 70% de los empresarios marcó la opción NO, lo que indica que la mayoría de los empresarios encuestados no cuenta con los conocimientos suficientes con respecto a este tema, por lo que estarían arriesgándose a ir a prisión sin tener conocimiento de ello.

IV. DISCUSIÓN

Los resultados que se obtuvieron en las encuestas realizadas a los empresarios dueños de los hospedajes ubicados en la urbanización Piura se apreciaron examinando pregunta por pregunta, partiendo de los motivos que produjeron su formulación, las respuestas adecuadas, los resultados esperados y la interpretación a algunos aspectos propios de la investigación. A fin de evitar que el resultado de la investigación se distorsione con el nivel de conocimientos de los encuestados, se optó por plantear preguntas con respuestas alternativas.

La presente investigación se planteó como primer objetivo específico identificar en qué medida los hospedajes ubicados en la urbanización Piura están incurriendo en la informalidad. Según los empresarios encuestados, el 60% de ellos han realizado todos los trámites para pertenecer al sector formal. Para continuar, el 100% de los empresarios indicó que se encontraba inscrito en el régimen único del contribuyente. Con respecto a los datos estadísticos obtenidos se afirma que el 60% de los empresarios encuestados no ha realizado la inscripción correspondiente en Registros Públicos además el 70% de los empresarios indicó que no tenía idea que la elaboración de la Minuta de constitución era el primer paso para formalizar una empresa. Por los resultados obtenidos, se afirma que en una gran medida los empresarios están incurriendo en la informalidad, debido a que no poseen los conocimientos necesarios con respecto a los requisitos para encontrarse en el sector formal.

Por lo que este desconocimiento, además, genera que los empresarios opten por la informalidad a pesar de que corren todo tipo de riesgos. La informalidad incluye toda la producción legal de bienes y servicios orientados al mercado que son deliberadamente apartados del control de las autoridades gubernamentales con la finalidad de evadir alguna de las obligaciones estipuladas en el sector formal (Schneider, 2008).

Para continuar, con respecto a los datos obtenidos, el 100% de los empresarios encuestados indicó que entregaban boleta de venta o factura. En base a lo que indicaron los empresarios, el 40% de los clientes solicita la mayoría de veces su comprobante de pago. Como siguiente resultado se obtuvo que el 40% de los empresarios indicó que su contabilidad era llevada por un practicante de contabilidad y el 10% de los empresarios indicó que no llevaba ningún registro contable. Y para finalizar el 60% de los empresarios indicó que se considera poco responsable al momento de declarar y/o pagar sus tributos y que es indiferente al momento de declarar y/o pagar sus tributos.

Esto implica que los empresarios tienen una falta de compromiso para con su país, debido a que no es lo más recomendable que la contabilidad de una empresa sea llevada por un practicante de contabilidad, es posible que pueda reducir el costo, pero los riesgos aumentan ya que un practicante de contabilidad no cuenta con los conocimientos suficientes a comparación de un contador. Además, no es posible que un hospedaje no tenga ningún registro contable, lo que indica que se está incurriendo en la informalidad de forma completa. Así pues, no es muy alentador que los mismos empresarios indiquen que se consideran poco responsables al momento de declarar y/o pagar sus tributos o que les resulte indiferente ya que es de suma importancia declarar y/o pagar sus tributos para así evitar pertenecer al sector informal. En conclusión, los empresarios están incurriendo en gran medida en la informalidad.

Se refiere a la informalidad como “los recursos que no se recaudan en ámbitos en los cuales las personas y las empresas no cumplen la ley tributaria. Es decir, donde se pagan parcialmente (o no se pagan) impuestos. La informalidad tributaria tiene como causa básica la ineptitud y complicidad burocrática. Se establecen tasas impositivas que no se pueden cobrar, se construyen incentivos para no pagarlos y se tolera abiertamente el incumplimiento.” (Adrianzén, 2015).

Los resultados obtenidos tienen semejanza con los de Peñaranda, (2011) en su estudio sobre “la informalidad en las Mypes de la ciudad de

Chiclayo”, la informalidad y el incumplimiento en el sector de los hospedajes fue de un 94%, por lo que se concluyó que también estaban incurriendo en gran medida en la informalidad.

Evación tributaria

Para continuar, la presente investigación planteó como segundo objetivo específico identificar cuáles son los tributos que más se evaden en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura. Según los empresarios encuestados, el 100% de ellos indicó que declara el impuesto general a las ventas. El 40% de los empresarios solo declara y luego regulariza y el 30% solo declara los tributos. Para continuar, el 70% de los empresarios indicó que le parecían demasiado severas las sanciones tributarias. Además, el 50% de los empresarios indicó que entrega comprobante de pago solo cuando el cliente lo solicita. Con respecto al tema de planillas (contribución a EsSalud), el 30% de los empresarios indicó que la minoría de sus trabajadores se encontraba en planillas y el 20% de los empresarios indicó que no tenía a ningún trabajador en planilla. Con respecto a los impuestos exonerados, el 100% de los empresarios encuestados indicó que no están exonerados de ningún impuesto, por lo tanto, deben de declarar y pagar todos los impuestos establecidos por ley. Y para culminar el 70% de los empresarios encuestados indicó que no declara todos sus ingresos.

Lo que indica que los empresarios encuestados están evadiendo tributos ya sea de forma parcial o total, como por ejemplo al momento de no declarar sus tributos correspondientes de forma total, así como también no entregar los comprobantes de pago por cada servicio prestado, de igual forma, en base a los datos estadísticos recolectados se afirma que la mayoría de los trabajadores de los hospedajes ubicados en la urbanización Piura no se encuentran en planillas, por lo que se entiende que no se realizó la contribución a Essalud. Para culminar, al momento donde se indicó que los empresarios no declaran todos sus ingresos están evadiendo el pago total del impuesto a la renta. Por lo que los tributos que más se evaden en

los hospedajes ubicados en la urbanización Piura son el Impuesto General a las Ventas, El impuesto a la renta y la contribución a Essalud.

El delito de la evasión, es la modalidad más típica de los delitos tributarios, consiste en el incumplimiento doloso de las obligaciones tributarias acompañado de maniobras o engañosas tendientes a impedir que el fisco detecte el daño sufrido. (Soler, 2012).

Para continuar, con respecto al escaso conocimiento de los empresarios, motivo que también genera la evasión tributaria y en base a los datos estadísticos que se obtuvieron por parte de los empresarios el 50% de los empresarios indicó que se encontraba satisfecho con la labor que viene realizando SUNAT. El 40% de los empresarios encuestados indicó que tenía como grado máximo de educación técnico. Además, el 60% de los empresarios encuestados indicó que su hospedaje se encuentra en el régimen general. Asimismo, el 60% de los empresarios indicó que casi nunca les resulta beneficiosa la recaudación de tributos para el país. Paralelamente, el 30% de los empresarios indicó que estaba poco informado con respecto a las sanciones tributarias y el 20% indicó que no tenía conocimiento alguno de las sanciones tributarias. De igual modo, el 70% de los empresarios indicó que no tenía conocimiento alguno de que la evasión tributaria era un delito con pena privativa de la libertad.

Por lo que se comentó anteriormente, se concluyó que el escaso conocimiento de los empresarios genera que se lleve a cabo la evasión tributaria como por ejemplo no haber terminado el colegio o no tener algún estudio superior culminado. Para continuar al momento de pertenecer un hospedaje al régimen general y el empresario no tiene los conocimientos necesarios para saber que puede estar en un régimen distinto en el cual pueda declarar y/o pagar tributos en menor cantidad por lo tanto el monto les resulta demasiado elevado y optan por evadir tributos. Para culminar, el no tener conocimiento alguno o un conocimiento muy escaso con respecto a las sanciones tributarias da lugar a que el o los empresarios prefiera evadir

tributos sin tener en cuenta las consecuencias, las cuales pueden ser el cierre temporal o total de su hospedaje o que se le aplique una multa, además de que al evadir tributos estarían cometiendo un delito con pena privativa de la libertad.

La evasión tributaria se define como la actividad ilícita, y habitualmente está contemplada como delito o como infracción administrativa en la mayoría de sus ordenamientos. Este acto consiste en ocultar bienes o ingresos con el fin de pagar menos impuestos. (Romero, 2015).

Los resultados obtenidos son similares a los de Ñahui, (2012), en su investigación sobre la evasión tributaria en el sector comercial (recreos turísticos, hoteles y discotecas en la provincia de Huancayo), el grado de evasión tributaria es muy alto y los tributos que más se evaden son el impuesto General a las ventas y el impuesto a la renta.

V. CONCLUSIÓN

En los hospedajes de la urbanización Piura se determinó que incurren en gran medida en la informalidad, debido a que los dueños de estos negocios presentan falta de conocimiento en el procedimiento de formalización es decir desconocen los trámites, licencias y otros documentos que se requieren al momento de iniciar un nuevo negocio.

Así mismo, se concluyó que los empresarios de los hoteles de la urbanización Piura no poseen compromiso para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, es decir desconocen sus derechos y el fin de financiar al estado con el pago de sus tributos lo que conlleva a que se produzca la evasión tributaria. Es por ello que algunos de estos empresarios, cumplen con el pago de sus tributos por temor a las sanciones de la Administración tributaria.

Para finalizar, se concluyó que los tributos que más se evaden en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura fueron el impuesto general a las ventas (IGV), el impuesto a la renta y la contribución a Essalud, además solo un empresario indicó que tenía a todos sus trabajadores en planillas.

VI. RECOMENDACIONES

Al momento de iniciar un nuevo negocio es importante informarse, es por ello que se recomienda a los empresarios de los hoteles de la urbanización Piura que se interesen más por poseer un negocio formal informándose a través de charlas y capacitaciones; ya que esto generará mayor satisfacción y seguridad a sus clientes del servicio brindado y a su vez lograrán incrementar sus ventas. De igual manera, evitarían sanciones o cierre de sus negocios.

Es fundamental que al poseer un negocio el empresario conozca los conceptos básicos de tributación a pesar de que encarguen la contabilidad a un externo, por lo cual se les recomienda a los dueños de los hoteles de la urbanización Piura que se capaciten con respecto a los temas básicos de tributación y así estén al tanto de todo lo que sucede con su empresa para evitar posibles fraudes.

De igual manera es importante que comprendan que tributar es un bien para ellos mismos, ya que al realizar el pago de sus tributos les retornará a través de servicios, obras públicas, etc. Debido a que tributar es un acto beneficioso para el progreso del país, y al evadir el pago de sus tributos podrían tener consecuencias negativas para ellos y para su negocio. Para finalizar, se recomienda a los empresarios que opten por hacer lo correcto, y no elijan el camino fácil debido a que no solo benefician al desarrollo del país, sino también al progreso de todos los ciudadanos.

VII. REFERENCIAS

- Anton, Z. (2010). *Causas de la evasión tributaria en los pequeños negocios en Sechura*. Tesis impresa , Universidad César Vallejo, Piura, Perú.
- Bascuñan, S. (2007). *Elementos Fundamentales de la tributación en las empresas*. Chile.
- Camargo, D. (2012). *Evasión fiscal: Un problema a resolver*. (Págs. 90).
- CEPAL (2010). *Evasión y equidad en América Latina*. Chile: Ed. Naciones Unidas
- Choy Zeballos, E. E. (2010). *Estrategias para generar conciencia tributaria y su impacto en la recaudación tributaria en Perú*. Tesis de Maestría, Congreso Nacional de contadores Públicos, Arequipa-Perú.
- Contador LoCane (septiembre-2010) “¿Qué es la evasión tributaria?”, se encuentra en:
<http://blogs.perfil.com/contadorlocane/2010/09/11/%C2%BFque-es-la-evasion-tributaria/>
- De la Roca, J; Hernández; M. (2014): *Evasión e Informalidad en el Perú*; págs. 185.
- El Universal (marzo -2017) “Evasión Tributaria e informalidad”, se encuentra en:
<http://www.eluniversal.com.mx/articulo/cartera/finanzas/2017/03/15/evasion-fiscal-e-informalidad>
- El Comercio (diciembre-2015) “Impuestos e informalidad”, se encuentra en:
<http://elcomercio.pe/opinion/mirada-de-fondo/impuestos-e-informalidad-carlos-adrianzen-255810>

- Flores Soria, J. (2006). *Tributación (Primera ed.)*. Lima, Perú . (356 Págs.).
- Galán Galán, A., & Cayetano Prieto, R. (2009). *El ejercicio de funciones públicas por entidades privadas colaboradas de la Administración editorial Huygens*. (primera ed.). 230 Págs.
- Mg. Panibra, O (diciembre-2015) “Evasión Tributaria, Informalidad Y Corrupción”, se encuentra en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2015/12/16/evasion-tributaria-informalidad-y-corrupcion/>
- MINCETUR (2010) *Indicadores trimestrales de Turismo 2008-2010*. Pág. 8
- Pacífico, E. I. (2004). *Informativo Tributario quincenal. Revista Actualidad Empresarial 2 da*. Quincena 2003. 29 Págs.
- Regalado Díaz, M., & Segura Polo, R. (2013). *Causas de la evasión tributaria en el sector hotelero en la ciudad de Bascuñan, S. (2007)*. Elementos Fundamentales de la tributación en las empresas. Chile. trujillo en el año 2012. Tesis de Pregrado, Universidad Privada Antenor Orrego, La Libertad, Perú, Trujillo. Obtenido de http://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/upaorep/142/1/REGALADO_MAIDA_CAUSAS_EVASION_TRIBUTARIA.pdf
- Simón (2009), “*diccionario de finanzas economía y contabilidad*”. Editorial y librería. 590 págs.
- SUNAT (abril-2015) “¿Qué entiende por tributo?”, se encuentra en: http://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/sistematributario_entien de.html
- Salas, I. (2014) Tesis: *Causas que generan la informalidad tributaria en la gestión de las empresas de electrodomésticos en la ciudad de Piura*. Perú: U. César Vallejo

Távora Pacherras, J. (2011). *Características Tributarias de las empresas de hospedaje del distrito de Piura*. Tesis impresa de pregrado, Universidad César Vallejo, Piura, Perú.

Texto único Ordenado del Código Tributario (2013)

Vargas, D. (2013) *Informality In The Economic And Tax Evasion Of Taxes In Peru*. Pags. 127

Villegas, H. (2011) *Curso de Finanzas, Derecho Financiero y Tributario*. Tomo único. 7ma edición, ampliada y actualizada. Argentina

ANEXOS

ANEXO I: Encuesta

El objetivo de la encuesta es obtener una mayor idea con respecto al análisis de la informalidad y la evasión tributaria en los hospedajes de la urbanización Piura. Los empresarios o encargados del hospedaje deben entender que no se trata de un examen o una crítica. No hay respuestas correctas o incorrectas. Lo que se quiere es que cada uno expresa su criterio. Deben ser honestos y pensativos para que de esta forma se pueda lograr analizar la informalidad y la evasión tributaria en los hospedajes de la urbanización Piura.

En las siguientes preguntas usted debe elegir la opción que mejor describa su parecer.

Informalidad

Desconocimiento de los trámites que se deben realizar al momento de iniciar una empresa.

1. ¿Ha realizado todos los trámites para encontrarse en el sector formal?
1) Todos 2) Casi Todos 3) Ninguno 4) N/S- N/O
2. ¿Se encuentra inscrito en el Régimen Único del contribuyente?
1) Sí 2) No
3. ¿Ha realizado la inscripción correspondiente en Registros Públicos?
1) Sí 2) No
4. ¿Sabe usted que la elaboración de la minuta de constitución es el primer paso para formalizar una empresa?
1) Sí 2) No

-Falta de compromiso por parte de los empresarios para con su país, debido que al no estar formalizados evaden todo tipo de tributos.

5. Con respecto a los comprobantes de pago, ¿Qué comprobantes de pago entrega?

1) Boleta de venta 2) Factura 3) Nota de crédito 4) Ticket

6. Los clientes, ¿piden su comprobante de pago?

1) Siempre 2) La mayoría de veces 3) Muy pocas veces
4) Nunca

7. ¿Quién lleva la contabilidad de su empresa?

1) Usted 2) Un contador o estudio contable 3) Un estudiante de contabilidad
4) No llevo ningún control contable

8. ¿Qué tan responsable se considera usted al momento de declarar y/o pagar sus tributos?

1) Muy responsable 2) responsable 3) Me es indiferente 4) NS/NO

Evasión tributaria

-Tributos que se evaden:

Impuestos:

-IGV

-Impuesto a la renta

Contribuciones:

-EsSalud

1. ¿Qué tributos declara?

- 1) IGV 2) Impuesto a la Renta 3) Impuesto Predial
- 4) Contribución a EsSalud

2. ¿De qué forma declara usted los tributos?

- 1) Total 2) Parcial 3) Solo declara y después regulariza
- 4) Solo realiza la declaración

3. Su establecimiento, ¿Se encuentra exonerado de algún impuesto?

- 1) Sí 2) No

4. Si su respuesta es si, indicar de cuál impuesto se encuentra exonerado.

- 1) IGV 2) Impuesto a la Renta 3) Impuesto Predial
- 4) b y c

5. ¿Qué tan severas le parecen a usted las sanciones tributarias?

- 1) Demasiado severas 2) Severas 3) Poco severas 4) Nada severas

6. ¿Con qué frecuencia entrega usted los comprobantes de pago?

- 1) Siempre 2) A veces 3) Cuando es solicitado por el cliente
- 4) Nunca

Impuesto a la Renta

7. ¿Declara todos sus ingresos?

1) Si

2) No

ES SALUD

8. ¿Sus trabajadores se encuentran en planillas?

1) Todos

2) La mayoría

3) La minoría

4) NINGUNO

-Escaso conocimiento de los empresarios.

1. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con la labor que viene realizando la SUNAT?
 - 1) Muy satisfecho
 - 2) Satisfecho
 - 3) Insatisfecho
 - 4) Muy insatisfecho

2. ¿Cuál es su nivel de educación?
 - 1) Primaria
 - 2) Secundaria
 - 3) Técnico
 - 4) Universitario

3. Con respecto a su empresa, ¿En qué régimen tributario se encuentra?
 - 1) Régimen General
 - 2) Régimen Especial
 - 3) Nuevo Régimen Único Simplificado(RUS)
 - 4) Régimen MYPE tributario

4. ¿Tiene conocimiento que la evasión tributaria es considerada como delito con pena privativa de la libertad?
 - 1) Si
 - 2) No

5. ¿Considera la recaudación de tributos beneficiosa para el país?
 - 1) Siempre
 - 2) Casi siempre
 - 3) Casi nunca
 - 4) Nunca

6. Con respecto a las sanciones tributarias, ¿qué tan informado está usted sobre ese tema?
 - 1) Muy informado
 - 2) Informado
 - 3) Poco informado
 - 4) Nada informado

ANEXO II y ANEXO III: Ficha de Evaluación y Constancia de Validación



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Rosa Ysela Cáceres Albán con DNI N° 02807167 Magister en
 N° ANR:, de profesión Contabilidad
 desempeñándome actualmente como Asistente Contable
 en Indian Corp. Motos del Perú S.A.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad			X		
4. Organización			X		
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia				X	
8. Coherencia				X	
9. Metodología				X	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 22 días del mes de junio del Dos mil diecisiete.

Mgr. : Rosa Ysela Caceres Alborn
DNI : 02807167
Especialidad : Contabilidad
E-mail : ycaceres@indian.org.com.



6. Intencionalidad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación																			
7. Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																			
8. Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores																			
9. Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																			

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 22 de diciembre de 2017.



Mgtr.: Rosa Ysela Caceres Albin
 DNI: 02807167
 Teléfono: 950580133
 E-mail: ycaceres@indiano.org.com

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Rosa M. Jiménez Lodeña con DNI N° 02851256 Magister
 en Gestión Empresarial - Administración de Empresas
 N° ANR: 1358 de profesión Contabilidad y Auditoría
 desempeñándome actualmente como Supervisor Financiero
 en Seguro Integral de Salud.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia				X	
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 22 días del mes de junio del Dos mil diecisiete.



Mgtr. : Rosa M. Jiménez Ludeña
DNI : 02851256
Especialidad : Contabilidad y Auditoría.
E-mail : rosiniely_3@hotmail.com



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Julio César Vilchez Moscol con DNI N° 44427063 Magister en tributación
 N° ANR: 2416 de profesión contador
 desempeñándome actualmente como Asesor Independiente
 en estudio contable Vilchez & Mendoza Asesores.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación los instrumentos:

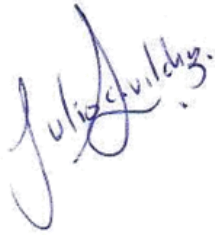
Guía de Pautas y Cuestionario

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

Guía de Pautas Para Jóvenes Universitarios de la UCV-Piura	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad					X
2. Objetividad					X
3. Actualidad					X
4. Organización					X
5. Suficiencia					X
6. Intencionalidad					X
7. Consistencia					X
8. Coherencia					X
9. Metodología					X

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 22 días del mes de junio del Dos mil diecisiete.

Mgtr. : Julio César Vilchay Masad
DNI : 441427063
Especialidad : contabilidad
E-mail : juliovilchay87@hotmail.com



“ANÁLISIS DE LA INFORMALIDAD Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS HOSPEDAJES UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN PIURA, 2017”

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: GUÍA DE PAUTAS

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20					Regular 21 - 40					Buena 41 - 60					Muy Buena 61 - 80					Excelente 81 - 100					OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96						
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100						
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																					X					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables																					X					
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																		X								
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																			X							
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.																					X					

ANEXO IV: Matriz De Consistencia

I.	Problema General	Objetivo General	Variable	Dimensiones	Indicador
1.1	¿Por qué se da la informalidad y evasión tributaria de los hospedajes ubicados en la urbanización Piura en el año 2017?	“Describir el análisis de la informalidad y la evasión tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura”	V1. Informalidad	-Desconocimiento de los trámites que se deben realizar al momento de iniciar una empresa.	Trámites: -Elaborar la minuta de constitución. - Inscripción en los registros públicos. -Tramitar el registro único del contribuyente
II.	Problemas Específicos	Objetivos Específicos		-Falta de compromiso por parte de los empresarios para con su país, debido que al no estar formalizados evaden todo tipo de tributos.	Falta de compromiso por: -Demasiada Burocracia -Excesiva rigidez -No entregar comprobante de pago

2.1	¿En qué medida los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, están incurriendo en la informalidad?	“Identificar en qué medida los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, están incurriendo en la informalidad.”	V2. Evasión tributaria	Tributos que se evaden: Impuestos: -IGV -Impuesto a la renta Contribuciones: -EsSalud	Impuestos: -IGV -Impuesto a la renta Contribuciones: -EsSalud
2.2	¿Cuáles son los tributos que más se evaden en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura?	- “Identificar cuáles son los tributos que más se evaden en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura”		-Escaso conocimiento de los empresarios.	- Las charlas que brinda SUNAT no están correctamente segmentadas. - No hay un nivel de responsabilidad sobre la tributación por parte de los empresarios.

ANEXO V: Ficha Técnica para el instrumento

Cuestionario

I. DATOS INFORMATIVOS

1.1 Denominación: Análisis de la Informalidad y evasión tributaria

1.2 Tipo de Instrumento: Cuestionario

1.3 Institución: Universidad César Vallejo – Piura

1.4 Autor: Gerardo Antonio Fossa Crespo

1.5 Medición: Informalidad y Evasión tributaria en los hospedajes

1.6 Administración:

1.7 Tiempo de aplicación: 20 minutos

1.8 Forma de aplicación: Individual

II. OBJETIVO

Analizar la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura.

III. DIMENSIONES ESPECÍFICAS A EVALUARSE

-Desconocimiento de los trámites que se deben realizar al momento de iniciar una empresa.

-Falta de compromiso por parte de los empresarios para con su país.

-Tributos que se evaden: Impuestos: IGV, Impuesto a la renta
Contribuciones: EsSalud.

-Escaso conocimiento de los empresarios.

.

IV. INSTRUCCIONES

El cuestionario consta de 25 preguntas.

V. MATERIALES

Se hizo uso en el presente trabajo de investigación del cuestionario, lapiceros, lápices, borrador y corrector.

VI. VALIDEZ Y CONFIABILIDAD

En la etapa de ajuste final de la Escala CL -SPC, los datos obtenidos de la muestra total, se analizaron con el Programa del SPSS, y con el método Alfa de Cronbach se estimó la confiabilidad, evidenciando correlaciones de .62; lo que refiere de una alta consistencia interna de los datos y permite afirmar que el instrumento es confiable.

ANEXO VI: Aprobación del Proyecto de Tesis



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

RESOLUCIÓN DE ESCUELA N°066-2017-DEC-UCV/FP

Piura, 30 de Mayo del 2017

VISTA la solicitud para la aprobación de proyecto de tesis y designación de Asesor, presentada por el (la) estudiante FOSSA CRESPO GERARDO ANTONIO.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el reglamento de Grados y Títulos de la UCV en su artículo 9° que a la letra dice: "La tesis es un trabajo de investigación origina que versará sobre cualquiera de las materias correspondientes al campo científico o tecnológico de la respectiva carrera".

Que, de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la UCV en su artículo 14° que a la letra dice: "Teniendo en cuenta la modalidad escogida por el interesado, el Decano de la respectiva Facultad designará un profesor asesor, entre los docentes a tiempo completo, que reúna los requisitos siguientes: a) Competencia y experiencia en el diseño y ejecución de trabajos de investigación; b) Experiencia profesional o especialización en el área del respectivo trabajo".

Que, en las Disposiciones Complementarias, Transitorias y Finales, en su disposición primera que a la letra dice: "Los profesores a tiempo parcial podrán ser asesores de tesis o miembros del jurado en tanto se incremente el número de profesores a tiempo completo".

Que de conformidad con el Reglamento de Grados y Títulos de la UCV en su artículo 15° que a la letra dice: "El profesor asesor tendrá la responsabilidad de orientar la ejecución del trabajo y en ningún caso será considerado coautor del mismo".

Que, a través de la Resolución Rectoral N° 446-2007 en su artículo 3° que a la letra dice: "Disponer que los órganos académicos y administrativos de la Universidad, brinden las facilidades necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral".

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR EL PROYECTO DE TESIS Y DESIGNAR, al docente MG. Díaz Espinoza, Maribel, como Asesor del Proyecto de Tesis cuyo Título es "ANÁLISIS DE LA INFORMALIDAD Y EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS HOSPEDAJES UBICADOS EN LA URBANIZACIÓN PIURA, 2017", a cargo del (la) estudiante FOSSA CRESPO GERARDO ANTONIO.

Regístrese, Comuníquese Y Archívese.




Mg. CPC. Jaime Rodolfo Yovera Jaramillo
Director de la Escuela de Contabilidad
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

CAMPUS PIURA:
Av. Prolongación Chulucanas s/n.
Tel.: (073) 285 900 Anx.: 5501.

fb/ucv.peru
@ucv_peru
#saliradelante
ucv.edu.pe

ANEXO VII: Acta De Aprobación De Originalidad De Proyecto De Tesis

 UCV UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO	ACTA DE APROBACIÓN DE ORIGINALIDAD DE TESIS	Código : F06-PP-PR-02.02 Versión : 07 Fecha : 12-12-2017 Página : 1 de 1
--	--	---

Yo, Maribel Díaz Espinoza, docente de la Facultad Ciencias Empresariales y Escuela Profesional Contabilidad de la Universidad César Vallejo Piura precisar filial o sede), revisor (a) de la tesis titulada

"Análisis de la Informalidad y Evasión Tributaria en los hospedajes ubicados en la urbanización Piura, 2017", del (de la) estudiante **Gerardo Antonio Fossa Crespo**, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 15% verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin.

El/la suscrito (a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Piura 11 de diciembre de 2017


Dra. Maribel Díaz Espinoza
DOCENTE - INVESTIGACION CIENTIFICA

Firma

Dra. Maribel Díaz Espinoza

DNI: 03683602

Elaboró	Dirección de Investigación	Revisó	Representante de la Dirección / Vicerrectorado de Investigación y Calidad	Aprobó	Rectorado
---------	----------------------------	--------	---	--------	-----------

ANEXO VIII: Confiabilidad

Estadísticas de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de elementos
,621	25

Estadísticas de total de elemento

	Media de escala si el elemento se ha suprimido	Varianza de escala si el elemento se ha suprimido	Correlación total de elementos corregida	Alfa de Cronbach si el elemento se ha suprimido
VAR00001	46,4000	43,156	,063	,628
VAR00002	47,0000	44,889	,000	,622
VAR00003	46,2000	42,400	,106	,624
VAR00004	47,0000	44,889	,000	,622
VAR00005	44,9000	45,878	-,148	,659
VAR00006	45,9000	39,433	,426	,585
VAR00007	45,5000	40,500	,278	,601
VAR00008	46,0000	38,000	,390	,583
VAR00009	46,1000	37,433	,624	,560
VAR00010	44,6000	47,600	-,294	,662
VAR00011	45,4000	38,489	,345	,590
VAR00012	45,3000	35,567	,577	,552
VAR00013	45,6000	37,156	,502	,567
VAR00014	46,1000	40,767	,176	,617
VAR00015	46,2000	43,289	,094	,622
VAR00016	46,3000	45,789	-,173	,636
VAR00017	46,4000	44,489	-,041	,641
VAR00018	46,1000	39,656	,505	,581
VAR00019	45,9000	38,322	,659	,565
VAR00020	46,6000	44,933	-,045	,629
VAR00021	46,5000	41,389	,475	,594
VAR00022	46,0000	44,222	-,032	,642
VAR00023	46,6000	43,822	,117	,619
VAR00024	47,0000	44,889	,000	,622
VAR00025	46,4000	43,600	,150	,616